

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **134**

Fecha Estado: 06/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820210036700</b>	Tutelas	GABRIEL YOVANY LOZADA DEOSSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REQUERIR al doctor LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUEZ en calidad de gerente de determinación de derechos de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, y al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ en calidad de gerente Regional Antioquia de la nueva entidad promotora de salud-NUEVA EPS, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informen de qué forma dieron cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho y en caso de no haberlo hecho, la cumplan e informen la razón del incumplimiento. E2	05/10/2021		
<b>05001310501820210037100</b>	Tutelas	HERNAN DE JESUS LOPEZ TABORDA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar en el termino legal, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte demandada, Se ORDENA remitir el expediente al HTSM para lo de su competencia. E2	05/10/2021		
<b>05001310501820210040600</b>	Tutelas	CRISTOBAL ROJAS ESPINOSA	ESTACION POLICIA DOCE DE OCTUBRE	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente al JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, conforme se expuso en la parte motiva. ORDENAR la notificación. E2	05/10/2021		
<b>05001310501820210041300</b>	Tutelas	JOSELUIS MARIA ZEA FIGUEROA	INPEC	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela, ORDENAR la vinculación al Juzgado Tercero Penal municipal con función de control de garantías de Itagüí. NO CONCEDER la medida provisional solicitada por las razones expuestas en la parte motiva. Notificar. E2	05/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS  
SECRETARIO (A)